



<b>ANEXO 1</b>		
<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA “PROGRESEMOS”</b>		
<b>AVISO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS</b>		
	<b>Tema</b>	<b>Contenido</b>
1	Título de la convocatoria	Convocatoria a Elecciones Primarias de Candidatos que participarán en las Elecciones Regionales y Municipales 2026 en representación de la organización política PROGRESEMOS.
2	Órgano de la OP que convoca a elecciones	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tribunal Electoral Nacional Autónomo (TENA).</li></ul>
3	Base legal, estatutaria o reglamentaria	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, Decreto Supremo que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.</li><li>▪ Ley N°28094, Ley de Organizaciones Políticas, artículos 19 y 20.</li><li>▪ Estatuto de la Organización Política “PROGRESEMOS”, artículos 59 y 61.</li><li>▪ Reglamento Electoral de la Organización Política “PROGRESEMOS”, artículo Art. 5.</li><li>▪ Acuerdo del Tribunal Electoral Nacional de fecha 28 de febrero de 2026 que aprueba la convocatoria a Elecciones Primarias.</li></ul>
4	Objeto de la convocatoria	Elegir a los afiliados que integrarán las Fórmulas y Listas de Candidatos de la organización política PROGRESEMOS en las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
<b>Precisiones para la elección de candidatos a las ERM 2026</b>		
5	Candidaturas a elegir	Serán objeto de Elecciones Primarias, los candidatos a: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales</li><li>▪ Alcaldes y regidores provinciales</li><li>▪ Alcaldes y regidores distritales</li></ul> Se elegirán Candidatos Accesorios para eventual reemplazo, denominados también suplentes o alternos, en la cantidad que estime el órgano electoral central de la Organización Política.
6	Modalidad de elección	Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de Delegados previamente elegidos conforme al artículo 24 literal c) de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
7	Forma de presentación de	Conforme al artículo 53 del Estatuto, las candidaturas de las elecciones primarias se presentan en listas cerradas

	candidaturas	y bloqueadas, de titulares y accesitarios para eventual reemplazo, respetando en cada caso, las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por la normatividad electoral.
8	Forma de votación de las candidaturas	Conforme al artículo 55 del Estatuto, los Delegados ejercerán representación nacional, esto es que tendrán competencia para elegir a los candidatos que integran las Fórmulas y Listas que representarán a la organización política, en todo el territorio nacional, pudiendo votar por los candidatos a nivel regional, provincial y distrital.
<b>Cronograma Electoral</b>		
9	Cronograma electoral	<p>Las Elecciones Primarias se llevarán a cabo en concordancia con el cronograma electoral aprobado por el JNE mediante Resolución N° 003-2026-JNE, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha máxima para presentar solicitud de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral Central de la Organización Política: 02 de abril de 2026.</li> <li>• El plazo de interposición de recursos impugnatorios y el de los órganos electorales para resolverlos, es de un día calendario.</li> <li>• Fecha límite para que las organizaciones políticas entreguen las candidaturas finales a ONPE: 09 de abril de 2026.</li> <li>• Día para que los afiliados elijan delegados conforme a la modalidad c) del artículo 24 de la LOP: 17 de mayo de 2026.</li> <li>• Día para que la organización política entregue a ONPE la relación de Delegados: 21 de mayo de 2026.</li> <li>• Día de la Elección de Candidatos por parte de los Delegados. Modalidad art. 24 de la LOP: 24 de mayo de 2026</li> <li>• Fecha máxima de proclamación de resultados de las Elecciones Primarias: 01 de junio de 2026.</li> <li>• Fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos: 16 de junio de 2026.</li> </ul>

Dirección del Tribunal Electoral Nacional y el Tribunal Electoral Especial de Lima Metropolitana: Av. Paseo de la República N° 4898 (Av. Paseo de la República cuadra 48 esquina con Gral. Vidal cuadra 3 TDA), Miraflores, Lima.

Correo: [progresemos.2023.08@gmail.com](mailto:progresemos.2023.08@gmail.com)

Página Web: <https://progresemos.pe/> Publicaciones referidas al Proceso.